



CIRCULAR

A los C.C. Directores y Secretarios de Entidades Académicas y Coordinadores de Posgrado

Se les informa que, en apego a lo establecido en el Art. 21 del Estatuto de los Alumnos 2008 y en la Convocatoria de Ingreso 2024, los documentos mínimos que deben integrar los expedientes de los alumnos son los siguientes:

1. Certificado de estudios completo correspondiente al nivel inmediato anterior que cursa.
Para el caso de alumnos de nuevo ingreso, se acepta temporalmente la constancia de estudios que demuestre que ha acreditado todas sus asignaturas.
Para el nivel de estudios de posgrado, el título o grado del nivel anterior que cursa, o la documentación que acredite que se encuentra en trámite.
2. Acta de nacimiento.
3. Comprobante de pago de inscripción/reinscripción. Puede ser alguno de los siguientes documentos:
 - Recibo de pago emitido por la institución bancaria o portal de MiPago
 - Trámite de condonación
 - Evidencia del pago registrado en el Subsistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales (SPRFM).

Cualquier otro documento podrá integrarse al expediente como parte del contenido adicional.

Agradeciendo la observancia de la presente, envío saludos cordiales.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 21 de octubre de 2024

Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero
Director General de Administración Escolar

- C.C.P. Dr. Juan Ortiz Escamilla. Secretario Académico. Para su conocimiento.
- C.C.P. Contraloría General. Mismo fin.
- C.C.P. Direcciones Generales de Áreas Académicas. Mismo fin.
- C.C.P. Dirección del Sistema de Enseñanza Abierta. Mismo fin.
- C.C.P. Universidad Veracruzana Intercultural. Mismo fin.
- C.C.P. Unidad de Estudios de Posgrado. Mismo fin.
- C.C.P. Dirección de Servicios Escolares. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

Circuito
Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona Universitaria
Xalapa de
Enríquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11750

Correo
Electrónico
dgae@uv.mx